

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA PAGO DE LA FACTURA N°295988 A LA EMPRESA ANTONIO PUGA Y COMPAÑIA LIMITADA, POR PUBLICACIÓN EN DIARIO EL DÍA DE LA SERENA POR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO", PARA LA COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 28 DIC 2011

5714

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N° _____/



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución Exenta D.G.O.P N°3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, 339/2009, 5243/2009; la Resolución Exenta D.G.O.P N°821/2010 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°130/2011, la Unidad de Comunicaciones CCOP solicitó, la publicación del llamado a licitación Pública Internacional del proyecto: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO";

Que, la referida publicación se debe realizar en un diario de circulación regional, de la región en el cual se llevara a cabo el proyecto en comento, a fin de informar a la ciudadanía;

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, este servicio se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el referido pago.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Table with columns for DEPART. JURIDICO, DEPT. T. R. Y REGISTRO, DEPART. CONTABIL., SUB DEP. C. CENTRAL, SUB. DEP. E. CUENTAS, SUB DEP C.P. Y BIENES NAC., DEPART. AUDITORIA, SUB. DEPTO. MUNICIPAL.

REFRENDACIÓN

REF POR \$ 361.570.-
IMPUTAC. 2207001
PROGRAMA 208
CONTRATO N° 177715
TD 5 N° 8654
ROGELIO HENRIQUEZ PIZARRO
Analista
Unidad de Gestión y Control de Contratos
DGOP

VºBº Francisco Javier Larenas Sanhueza
Asesoría Jurídica abogado
Asesoría Jurídica - DGOP

RESUELVO:


1. **AUTORIZASE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago a la empresa Antonio Puga y Compañía Limitada, Rol Único Tributario 80.764.900-0, conforme al siguiente detalle:

Nº Factura	Fecha	Publicación	Monto
295988	30/11/2011	CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO	361.570.-


TOTAL	361.570.-
-------	-----------

2. **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma total de \$361.570.- (trescientos sesenta y un mil quinientos setenta pesos), Impuestos incluidos, al Subtitulo 22; Ítem 07; Asignación 001, del presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0208, año 2011".
3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a: Rogelio Henríquez Pizarro, Jefe (s) Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP, y Pablo Übeda Alarcón, Jefe Unidad de Abastecimiento DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


Nº Proceso: 5398887


CARLOS VITAL SAN MARTIN
JEFE ADMINISTRACIÓN INTERNA
DGOP


FRANCISCO LARENAS SANHUEZA
Jefe Depto. Administración (S)
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS